



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 NOV. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 738

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n ° 311 del 18 de julio de 2013, en sesión ordinaria n ° 22 del Concejo Municipal de fecha 17.07.2013 acordó aprobar aporte de \$30.000.000.- al Depto. de Educación Municipal, que solicita recursos para cancelación de indemnización a docente.-

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos), para efectuar la cancelación de indemnizaciones a docentes. (Excedentes bono SAE, Ley 19.410 y Ley 19.993)

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia